

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 112-2024

				ASUNTO: EL
LOS VALORES ASIGNADOS	CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, EN	READECUACIÓN DE METAS	INFRAESTRUCTURA	EL MINISTERIO
00S	AL EJERCICIO	DE MET	VIVIENDA	DE CO
) FISCAL 2024, EN	'AS FISICAS	DA APRUEBA	VIC

y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud SI para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto No. compatibilizar el Plan Operativo Anual 2024, con las asignaciones presupuestarias ejerricio fiscal 2024" **CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con el análisis Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" con vigencia para el del Congreso de la República de Guatemala, Presupuesto", del Congreso de la República de Guatemaia, Decreto Número 54-2022, Vivienda, la aprobación del proceso CONSIDERANDO: Que la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de Físicas 1 —CMF1- 10991, del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, existe modificación de metas físicas según Comprobante de Modificación de Metas Artículo 27 literal a); Decreto Número 54-2022 "Ley del Presupuesto General de conformidad con el Decreto Número (Q.1,183,401.00). POR TANTO: UDEVIPO- requiere millón ciento ochenta al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Ų tres 174-97, mil cuatroventos un quetzales exactos de readecuación de metas físicas para base a los considerandos anteriores y de "Ley del Organismo Ejecutivo", en el "Ley del Presupuesto General de 101-97 'Ley Orgánica del



ejercicio fiscal dos mil veinticuatro Artículos 77 y 78, aprobados por el Congreso de la República de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" con vigencia para el despacho RESUELVE: PRIMERO: Aprobar el planteamiento de la modificación Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este Analítica del Analítica del Presupuesto", en el Artículo 6 literal a, aprobado por el del movimiento presupuestario; SEGUNDO: Pase a la Dirección de Planificación y de metas físicas conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas, previa aprobación del de Planificación y Programación de la Presidencia —SEGEPLAN–, Desarrollo TERCERO: Para los controles correspondientes, Contraloría General de Cuentas –CGC-Presupuesto –DTP–, Institucional Guatemala, y -DIPLAN-, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, "Distribución para , notifiquese la presente, a la Secretaría que " continúe el Dirección Técnica debidoproceso;

VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

> MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA